(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL "LAS MADRES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 48-2020, aprobada el 18 de mayo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 21 de mayo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 48-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las delegaciones territoriales podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los parques ecológicos municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Marena para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Especifica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el manual de criterios técnicos para declarar Parques ecológicos municipales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26138

IV

Que la alcaldía municipal del poder ciudadano en el municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega; certifica y **declara parque ecológico municipal "Las Madres",** ubicado en el barrio Pio II, en el municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega, bajo la Ordenanza Nº **02-2020** del día siete del mes de mayo del año dos mil veinte.

V

Que el sitio denominado **Las Madres,** constituye un área de 0.96 hectáreas de gran valor ecosistémico para el municipio de San Rafael del Norte; en vista que posee características bióticas necesarias para la continuidad del nicho ecológico, área de importancia ecológica para el manejo y restauración ambiental-natural, corredor biológico y sitio de descanso, alimentación y reproducción de la diversidad biológica transitoria y residente de la zona, ésta área se encuentra en estado de sucesional de generación natural, bosque de nebliselva y pluvioselva.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, competencia y procedimiento del poder ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del medio ambiente y los Recursos Naturales y artículo 24 del Decreto 01-2007, Reglamento áreas protegidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como **parque ecológico municipal "Las Madres",** el cual cuenta con una extensión de 0.96 hectáreas, declarado por la Alcaldía del Poder Ciudadano del municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega, bajo la Ordenanza Nº 02-2020 del día siete del mes de mayo del año dos mil veinte, el cual se encuentra ubicado en el barrio Pio II, municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega.

SEGUNDO: El parque ecológico municipal **"Las Madres"** se encuentran ubicada en las siguientes coordenadas geográficas:

Id	X	Y
1	596902	1461731
2	596885	1461750
3	596918	1461784
4	597004	1461725

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26138

5	596957	1461643
6	596879	1461698

TERCERO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara., Ministra. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. MARENA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26138